



Expte. N° 741-1224/2.021.-
E.S.

DECRETO N° **7865**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

06 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la aceptación de la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva (j-1) presentada por la Dra. Mendoza, Sandra Verónica, CUIL N° 27-24454512-8, quien revista en el cargo categoría B (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, de la U. de O: R6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, y su consecuente adecuación al cargo B-1, a partir del 01 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Decreto N° 1155-S/2020 se promovió a la agente de mención en el cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418;

Que, obra renuncia presentada por la mencionada profesional al adicional por dedicación exclusiva (j-1), adjuntando documentación pertinente que acredita proceder conforme a lo solicitado;

Que, el presente tramite se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 6256;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente Decreto;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, informa que el presente tramite no implica mayor erogación al erario público;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mendoza, Sandra Verónica, CUIL N° 27-24454512-8, al Adicional por Dedicación Exclusiva (j-1) del cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, de la U. de O: R6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, a partir del 01 de febrero de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Adecúase a la Dra. Mendoza, Sandra Verónica, CUIL N° 27-24454512-8, en el cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, de la U. de O: R6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, a partir del 01 de febrero de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

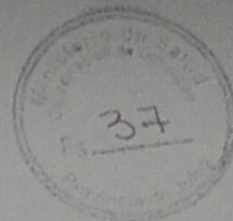
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
ES. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



7865

//CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuenta. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. CLAUDIA GISELA HUANG
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy